

Santo Domingo, D.N.
18 de abril de 2024

DGCP44-2024-001833

AVISO

- A los** : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Atención** : -Direcciones Administrativas y Financieras, y sus equivalentes.
-Unidades Operativas de Compras y Contrataciones.
- Asunto** : Actualización del formato de la Certificación de Apropriación Presupuestaria (CAP) y el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer (CDCC) en los procedimientos de contratación pública.
- Referencia** : - Decreto Núm. 15-17 sobre Control de Gastos y Pago a Proveedores.
- Resolución Núm. 157-2022 que establece la integración automática entre el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, esta Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de administradora del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), tiene a bien informar a los usuarios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) que el formato de la Certificación de Apropriación Presupuestaria (CAP) y el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer (CDCC) derivados de los procedimientos de contratación públicas, han sido actualizados, esto en cumplimiento del Decreto Núm. 15-17, del artículo 86 del Decreto Núm. 416-23 y el artículo 3 de la Resolución Núm. 157-2022 del Ministerio de Hacienda, actualizaciones que han sido trabajadas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), la Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES) conjuntamente con esta Dirección General.

En tal sentido, hacemos de su conocimiento que, a partir del 11 de abril de 2024, las instituciones públicas que cuenten con la integración entre el SECP y el módulo de gastos del SIGEF, al momento de generar dichas certificaciones quedará plasmado en las mismas el/los códigos del / los ítem(s) de compra(s) con su descripción conforme figura en el Catálogo de Bienes y Servicios y su vinculación con el clasificador por objeto del gasto.

Por tanto, es responsabilidad de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones (UOCC) y las Direcciones Administrativas y Financieras (DAF's) validar la información que se visualiza en estos documentos de gastos, y verificar la correlación entre el ítem de compras conforme el catálogo de bienes y servicios y el auxiliar del clasificador por objeto del gasto (cuenta presupuestaria) expresadas en las citadas certificaciones, de tal modo, que dichos datos sean exactamente los registrados en cada uno de sus procedimientos de contratación publicados en el SECP, asegurando así, la correcta vinculación entre ambos clasificadores, evitando posibles errores en la gestión de los pagos.

Esta actualización en la CAP y el CDCC, permitirá a los usuarios del SECP y del SIGEF relacionar en un mismo documento, el monto total presupuestado con los códigos de compras del catálogo de bienes y servicios, identificados y seleccionados por la institución contratante, lo cual proporciona la información de qué se compra, y en qué se gasta. En adición aclaramos, que el proceso para gestionar las referidas certificaciones de gastos se mantiene intacto, es decir, sigue siendo el mismo.

Por ser de su interés, indicamos que, de igual modo, los proveedores podrán verificar y/o validar si su constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE) contiene los códigos de las familias de acuerdo con la clasificación de sus actividades comerciales en el RPE, para poder suministrar el bien, servicio u obra requerido por las instituciones contratantes.

Finalmente, en caso de requerir alguna información adicional con relación a este y cualquier otro tema, pueden contactarnos a través del correo: asistenciatecnica@dgpc.gob.do.

Atentamente,

CPF/vm/mem/kgf/lh

Cc: Ministerio de Hacienda

Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES)
Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
Contraloría General de la República.



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Pimentel - Director General (18/04/2024 15:49 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/Inbox/app/dgcp/v/a003e6a5-a661-4946-93fe-aeccb7fe0c3b>

